



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECCION DE AGRICULTURA

Se viene observando por esta Sección que, los Ayuntamientos al cumplimentar los diferentes servicios que se les tiene encomendados, no ponen claramente la dirección para que se reciban directamente en esta Provincial.
En su consecuencia y en evitación del retraso en el cumplimiento de los servicios, se ruega a todas las Autoridades locales y Secretarios de Ayuntamiento, hagan constar siempre en los sobres «SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO CIVIL».
Cáceres, 4 de Abril de 1934.—
El Jefe de la Sección, Pablo Claver.—V.º B.º, el Gobernador Civil, Miguel Ferrero Pardo. 1396

Jefatura de Obras Públicas

Instalaciones eléctricas
Don Francisco Carrión Royo, vecino de Montánchez, solicita de esta Jefatura de Obras Públicas, la necesaria autorización para efectuar reformas en la fábrica de electricidad y red de distribución del pueblo de Montánchez, de la que es concesionario en virtud de escritura contrato de fecha 5 de Mayo de 1932, con arreglo al proyecto presentado y nota anuncio que se publica a continuación.
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las obras de reforma que se solicitan, puedan presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, ante la Alcaldía de Montánchez, o en esta Jefatura de Obras Públicas—Sección de Fomento—, sita en la calle de Pizarro, número 4, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Jefatura de Obras Públicas—Sección de Fomento—, durante el referido plazo de información pública, en los días hábiles y de las once a las trece horas.
Cáceres, 5 de Abril de 1934.—

El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

NOTA ANUNCIO

Don Francisco Carrión Royo, vecino de Montánchez, solicita del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, la autorización necesaria para efectuar reformas en la fábrica de electricidad y red de distribución del pueblo de Montánchez, de la que es concesionario en virtud de escritura contrato de fecha 5 de Mayo de 1932.

El peticionario, presenta con su instancia, un proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José María Sandoval Campderá, acompañando además la carta de pago correspondiente al depósito hecho en la Delegación de Hacienda de esta provincia, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público.

La reforma que se solicita, consiste en el cambio de corriente continua, con que se hace actualmente la distribución y suministro, por corriente alterna. Para ello se introducirán las siguientes variaciones:

1.º En la Central. Se propone sustituir la dinamo de corriente continua, por un alternador trifásico de corriente alterna, aprovechando el mismo motor de gas pobre que actualmente acciona la dinamo. El alternador sería de 50 kilowatios, 50 períodos y 220/127 voltios.

2.º En la red de distribución. Se proyecta convertir la actual red abierta en una red cerrada, compuesta de un alimentador general de cuatro conductores (tres fases y neutro) que alimentaría tres anillos cerrados, compuesto cada uno de ellos de tres conductores (dos fases y neutro). Con objeto de conseguir el máximo equilibrio de fases y la mayor seguridad y facilidad en el servicio, se combinarían las fases alimentando los tres anillos, de dos en dos, colocando en el puesto de alimentación de cada anillo una caja con interruptores y fusibles adecuados, e igual protección se adoptaría en el arranque de las derivaciones principales y puntos estratégicos de la red.

La tensión de la corriente en los anillos tendría un valor medio de 122 voltios.

La red de distribución que se

proyecta, sería la que existe actualmente, con una modificación de conexiones y añadiendo un nuevo conductor (neutro) en el feeder de distribución actual.

La concesión que se solicita no supone el establecimiento de una nueva servidumbre de paso de corriente eléctrica ya que no se introducen variaciones en el recorrido de la red actual, de la que se utilizan los postes, palomillas y demás accesorios de sustentación de conductores.

Se acompañan al proyecto las tarifas y condiciones generales de suministro de fluido eléctrico, que para conocimiento de los señores abonados y personas o entidades a quienes pueda afectar, se copian a continuación.

Tarifas

El servicio se prestará desde las cinco de la tarde a las siete de la mañana en invierno, y desde las siete de la tarde a las cinco de la mañana en verano, efectuándose el cambio de horario en Abril y Octubre respectivamente, exceptuándose los casos de fuerza mayor en que hubiere de suspender o restringir temporalmente el servicio.

Las tarifas máximas que nos proponemos aplicar son:

Servicio por contador

Consumo menor de 3 kilowatios mensuales, 4'00 pesetas el kilowatio.

Consumo menor de 3'1 kilowatio mensual a 5, 3'00 pesetas el kilowatio.

Consumo menor de 5'1 a 7 kilowatios mensuales, 2'50 pesetas el kilowatio.

Consumo menor de 7'1 a 10 kilowatios mensuales, 1'50 pesetas el kilowatio.

Consumo de 10'1 en adelante, 1 peseta el kilowatio.

Idem mayores de 50 kilowatios mensuales, a precios convencionales.

Servicio a tanto alzado

Por cada lámpara de 10 bujías, 3 pesetas al mes.

Por cada lámpara de 16 bujías, 4 pesetas al mes.

Por cada lámpara de 25 bujías, 5 pesetas al mes.

Abonos a lámpara de mayor intensidad, a precios convencionales.

Las lámparas llamadas comu-

tadas por grupos de dos, se cobrarán al precio de una categoría que corresponda, con el 50 por 100 de aumento.

Alquiler de contadores

Por cada contador hasta tres amperios, 1'50 pesetas al mes.

Por cada contador hasta diez amperios, 2 pesetas al mes.

Por cada contador mayor de diez amperios, 2'50 pesetas al mes.

Se cobrarán aparte los impuestos a cargo del consumidor y el timbre.

Las lámparas se entienden de un consumo máximo en vatios de 1'2 vatios por bujías a cuyo efecto la Central tendrá siempre a disposición de los señores abonados, lámparas normales de todas las potencias a los precios corrientes en el mercado, reservándose el derecho de comprobar la potencia consumida por las que sean de otras procedencias, y si su consumo excediese del señalado, serán destruidas sin derecho a reclamación por parte del abonado, el cual podrá, si lo desea, hacer comprobar su consumo por el señor verificador oficial de contadores, siendo los gastos que esto origine de cuenta del abonado, si el dictamen confirma el de la Central sufragándolos ésta en caso contrario.

El pago del fluido consumido será efectuado por meses vencidos a la presentación del recibo, por el cobrador autorizado.

Los recibos no pagados a su presentación, se cargarán del interés que corresponda a razón del 5 por 100 anual, contado por plazos indivisibles de un mes.

Cáceres, 5 de Abril de 1934.—
El Ingeniero Jefe, José María Nocetti. 1385

Sección Provincial de Estadística

MES DE MARZO

Año de 1934

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.		
Nacimientos	1.456	60
Defunciones	676	56
Matrimonios	158	5
Abortos	52	3

	Provincia	Capital
Por 1.000 habitantes...		
Natalidad ..	3'15	2'26
Mortalidad ..	1'46	2'11
Nupcialidad ..	0'34	0'19
Mortinatalidad	0'11	0'11
Población de la provincia ...	461.777	
capital	26.566	
Nacidos. Varones ...	722	30
Hembras ..	734	30
Total...	1.456	60

	Provincia	Capital
Abortos. Nacidos muertos ..	43	3
Muertos al nacer	3	>
Muertos (antes de las 24 horas).	6	>
Total...	52	3

	Provincia	Capital
Fallecidos Varones ...	333	27
Hembras ..	343	29
Total...	676	56

	Provincia	Capital
Fallecidos Menores de 1 año.....	166	19
Menores de 5 años....	216	22
De 5 y más años	460	34
No consta ..	>	>
Total...	676	56

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años....	4	4
De 5 y más años	30	12
Total...	34	16

En establecimientos penitenciarios ...

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	2	1
2 Tifus exantemático (3)	>	>
3 Viruela (6).....	>	>
4 Sarampión (7) ..	6	>
5 Escarlatina (8) ..	1	>
6 Coqueluche (9) ..	>	>
7 Difteria (10) ...	1	>
8 Gripe (11)	30	>
9 Peste (14).....	>	>
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	28	6
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1) ..	5	>
12 Sífilis (34)	3	1
13 Paludismo (Malaria) (38).....	>	>
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	8	>
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53).....	24	1
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	>	>
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	>	>

	Provincia	Capital
18 Diabetes azucarada (59)	3	>
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)	>	>
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	9	>
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	1	>
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	80	2
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2).....	16	3
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	73	6
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	22	3
26 Bronquitis (106) (3)	36	6
27 Neumonía (107 a 109)	71	9
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	12	1
29 Diarrea y enteritis (119 y 120) ..	52	2
30 Apendicitis (121)	2	>
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	8	1
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	21	1
33 Nefritis (130 a 132)	17	1
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	1	>
35 Septicemia e infecciones purpúreas (140 y 145) ..	1	>
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150) ..	>	>
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	4	>
38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161).....	43	2
39 Senilidad (162) ..	38	3
40 Suicidio (163 a 171)	1	>
41 Homicidio (172 a 175)	>	>
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)...	12	>

	Provincia	Capital
43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	45	8
Total.....	676	56

Cáceres a 26 de Marzo de 1934.—El Jefe de Estadística, Tomás Martín Gil.

DE ELLAS

(1) Tuberculosis de las meninges.....	4	>
(2) Meningitis simple.....	8	1
(3) Bronquitis crónica.....	11	2
	1269	

Juzgados

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Don Joaquín Búrdalo Vizcaino, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de ejecución de sentencia a instancia de Fernando Rodríguez Crespo, Justa, Cipriano, Marcelino y Catalina Moreno Rodríguez, Hermenegildo, Gumersindo y Joaquín Moreno Rodríguez, contra Francisco Tejada Peñas, sobre pago de ochocientas noventa y siete pesetas, se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días y como de la propiedad de Francisco Tejada Peñas, las siguientes fincas:

Primera. La mitad indivisa de la nuda propiedad, sobre una parte de tierra en el sitio de las Calles, con una cabida toda ella de treinta y dos áreas y veinte centiáreas; que linda al Norte, con Santiaga Toril Regodón; Sur, Maximino Delgado Sánchez; Este, viuda de Hipólita Tejado Vizcaino, y Oeste, con sexmo; valorada en ciento cincuenta pesetas.

Segunda. Mitad también indivisa de la nuda propiedad, de una cerca al sitio de las Tapias, de treinta y ocho áreas y treinta centiáreas; que linda al Norte, con Teresa Moreno García; Sur y Este, con María Tejada Avilés, y Oeste, camino; valorada en ciento cincuenta pesetas.

Tercera. Mitad indivisa de la nuda propiedad, de una casa en la calle de Merced, señalada con el número veinticinco, y linda por su derecha entrando, con la de Francisca Núñez Donaire; izquierda, con la de Domingo Casadomé Palomino, y espalda, con la que pertenece a José Solís Pérez; valorada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintiséis de Abril y hora de las

once, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin haber consignado previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor, y que no existen títulos, ni se podrán reclamar.

Dado en Salvatierra de Santiago a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal suplente, Joaquín Búrdalo.—Por su mandado, el Secretario, Diego Albarado. (70=28 ptas.) 1401

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo con el número 51 del año actual, sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Juan Sánchez Lorenzo, Juan Gómez Martín, Severiano Méndez Serradilla, Nazario Morón Hernández y Eugenio Serrano Gil, vecinos de Torrejoncillo; ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una yegua de cinco años, 1'40 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, con hierro forma de corazón nalga izquierda y en el centro de éste S. T. y en la nalga derecha el de la Compañía Hispalense.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1'50 metros, capa negra, raza española, con hierro de la Compañía la Previsora Hispalense en nalga izquierda.

Una burra, edad seis años, alzada regular, capa negra, parida, burranca de diez meses, alzada regular, capa negra, pequeña, pelado dorso y colas.

Una cerda negra, pelada, edad once meses, en buenas carnes, orijisana, un bulto en la pata derecha.

Otra cerda roja, muy peluda, de nueve meses, orejisana y en buenas carnes.

Una yegua como de dieciocho años, alzada 1'42 metros, pelo castaño, raza española, calzada del pie derecho y un poco en el izquierdo, tiene el hierro del Félix Agrícola en la nalga derecha.

Una jaca castaña, capona, de unos quince años, más de la marca, con el hierro de la Remonta en nalga izquierda, calzada del pie izquierdo en la nalga derecha, tiene la marca de La Municipal Agraria.

Dado en Coria a 6 de Abril de 1934.—Benedicto Hernández. 1409

LLODIO

Cédula de citación

Simón Areaza Blanco, de veintiocho años de edad, soltero, ambulante, natural de Navalnoral de la Mata (Cáceres) y domiciliado últimamente en dicho término municipal, travesía de Agüera, sin número, planta baja, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial, el día 4 de Mayo próximo y hora de las quince, con objeto de que asista en concepto de denunciado a la celebración de un juicio de faltas por estafa a la Compañía del Norte, contra él, a cuyo juicio; deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo ha acordado el señor Juez de esta villa en las diligencias anteriormente indicadas.

Y para su cumplimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, expido la presente en Llodio a 4 de Abril de 1934.—El Secretario, B. Filemón Harreche.

1408

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente se cita y llama a Ricardo Rodríguez Iglesias, de 47 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de San Martín de Jerte (Salamanca), y que en la noche del 26 de Febrero último y en ocasión de dirigirse de Moraleja a Cañaveral en la Empresa denominada «La Serrana», volcó el coche, resultando lesionado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en sumario que instruyo con el número 28 del corriente año, por delito de lesiones.

Al propio tiempo y por medio del presente se instruye a dicho perjudicado del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; por haberlo así acordado en el sumario de referencia.

Dado en Garrovillas a 4 de Abril de 1934.—Gabriel García Marco.—El Secretario, Joaquín Carrillo Rodríguez.

1398

Alcaldías

SERRADILLA

Edicto

Don Aquilino Fernández Sánchez, Alcalde Constitucional de Serradilla.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secre-

taría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Serradilla a 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, Aquilino Fernández.

1388

EL TORNO

Cédulas personales

Aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, el documento mencionado para 1934, queda expuesto al público, por término de diez días y cinco más, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Torno, 4 de Abril de 1934.—El Alcalde, Nicasio Alonso.

1392

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial el Padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo y los cinco subsiguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arroyomolinos de la Vera, 4 de Abril de 1934.—El Alcalde, Domingo Campos.

1394

REBOLLAR

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad el presupuesto municipal, para el año corriente, queda expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría del mismo, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Rebollar a 4 de Abril de 1934.—El Alcalde, Fulgencio García.

1395

CASATEJADA

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación el Padrón de Cédulas del año 1934, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Casatejada, 6 de Abril de 1934.—El Alcalde, José del Campo.

1402

ARROYO DEL PUERCO

Repartimiento de Utilidades

Terminado el Repartimiento de Utilidades formado para el año 1934, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, los interesados en el mismo, puedan formular las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndole que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna, debiendo todas las que se presenten, contener hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas para su justificación.

Arroyo del Puerco, 4 de Abril de 1934.—El Presidente, Domiciano Berrocal.

1366

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año actual, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que dentro de dicho plazo y cinco días más, se presenten las reclamaciones que se estimen procedentes contra el mismo, por las personas que se consideren perjudicadas.

Oliva de Plasencia a 4 de Abril de 1934.—El Alcalde accidental, Bernardo Chamorro.

1371

IBAHERNANDO

Vacante de Secretario interino

Anuncio

Por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Los que aspiren a su desempeño, presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, acreditando pertenecer al Cuerpo de Secretarios de segunda categoría, resolviendo después la Corporación el nombrar el que crea más acreedor a su desempeño.

Ibahernando a 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, Luis Alonso.

1345

SANTIAGO DEL CAMPO

Vacante de Comadrona

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Comadrona, con el haber anual de 450 pesetas y por plazo de treinta días laborables, a contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo indicado.

Santiago del Campo, 2 de Abril de 1934.—El Alcalde, Toribio Díaz.

1357

VALVERDE DE LA VERA

Vacante de Alguacil del Ayuntamiento

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil encargado de la limpieza y reparaciones de empedrados de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 800 pesetas, se anuncia concurso por término de treinta días, para proveerla en propiedad, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, así como reunir las condiciones y sufrir el examen que determina el art. 3.º del Reglamento de empleados municipales subalternos cuyo documento estará expuesto al público en dicha Secretaría, durante los días y horas laborables.

Valverde de la Vera 2 de Abril de 1934.—El Alcalde, Antolín Domingo.

1347

SANTIAGO DEL CAMPO

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento la prórroga de un trimestre del repartimiento general de utilidades, del pasado ejercicio de 1933, al amparo de la Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último, y estarse en el caso de no estar formado dentro del primer trimestre de 1934 el referido Repartimiento, se hace público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones y transcurridos que sean se procederá al cobro de referido trimestre, y formado que sea el del corriente año, se hará a los contribuyentes las compensaciones por lo satisfecho en el trimestre prorrogado.

Santiago del Campo, 2 de Abril de 1934.—El Alcalde, Toribio Díaz.

1352

TORREJONCILLO

Recuento general de ganadería

Formada por la Junta pericial de este Ayuntamiento el acta de recuento general de ganadería que ha de servir de base a los apéndices de la contribución rústica y pecuaria que se formen para el año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejoncillo a 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, Pedro Pablo Martín.

1372

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Edicto

Aprobado el Padrón de Cédulas personales de este Municipio, correspondiente al año actual, por la Excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que por los contribuyentes en él comprendidos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños de Montemayor, 4 de Abril de 1934.—El Alcalde, J. Mandado.

1368

OBRAS PUBLICAS

Automóviles

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Marzo de 1934

Núm. de matrícula	Fecha de expedición	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	Marcas	Núm. del motor	Forma	Categoría	Potencia H. P.	Servicio a que se destina
2627	6	D. Pedro M. y Sánchez-Verea.	Plasencia. Alfonso XIII, 27..	Dodge	13.751	Omnibus ...	3. ^a	21	S. P.
2628	10	Serafin Izquierdo Blázquez.	Navacarros. Salamanca	Chevrolet ..	3.971.755	Plataforma .	3. ^a	21	Id.
2629	10	Juan Mirat Domínguez	Cáceres. A. Hurtado, sin n.º.	Ford.....	2.532	C. interior..	2. ^a	25	Id.
2630	14	Ayuntamiento de Cáceres	Cáceres	Chevrolet ..	3.965.106	P. tanque...	3. ^a	21	Id.
2631	21	El Estado. Jefatura de O. P...	Idem.....	Idem	3.965.208	Idem	3. ^a	21	Id.
2632	21	Idem.....	Idem.....	Idem	3.965.188	Idem	3. ^a	21	Id.
2633	24	D. Enrique Peralta Santiago .	Trujillo. Tintoreros, 3.....	Renault....	4.599	C. interior..	2. ^a	11	Id.
2634	28	D. ^a María Bernal Moral	Berzocana. Cid, 11	Idem	1.659	Idem	2. ^a	13	Id.

Cáceres, 4 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Nocetti.

1374

OBRAS PUBLICAS

RELACION de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad en esta provincia, en el mes de Marzo de 1934

Matrícula	Fecha del cambio	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
CC. 2.003.....	1	D. Pablo Montero	Almaraz	Viuda de Agustín Ramos	Casatejada. Soledad, 7.
CC. 1.736.....	2	Jua Francisco Muñoz	Cáceres	D. Jerónimo Pellacani	Mérida. San Lázaro, 9.
M. 26.840	3	Gabriel Barrantes.....	Valencia de Alcántara..	Juan Domínguez.....	Herrera de Alcántara.
CC. 1.607.....	7	Eladio Rodríguez.....	Cáceres	Eugenio Luengo Arroyo..	Jaraicejo.
CC. 2.363.....	8	Sebastián Pérez.....	Logrosán.....	Empresa del Oeste S. A.....	Salamanca. Justicia, 1.
CC. 2.518.....	8	Antonio Soriano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
CC. 2.518.....	8	Empresa del Oeste S. A.....	Salamanca	Doña Benita F. Ciprián.....	Zorita.
CC. 2.340.....	8	D. José Alvarado.....	Trujillo	Luciano Cortés Calero...	Trujillo. Cruces, 13.
CC. 2.340.....	8	Luciano Cortés.....	Idem.....	Ambrosio Campos Solano.	Montánchez. L. Lozano.
TO. 2.435.....	9	Tomás Pérez.....	Hevás.....	Pedro Mera y S. Veres....	Plasencia. Alfonso XIII, 27.
CC. 1.894.....	10	Angel Lucia.....	Plasencia.....	Baldomero Gaspar Martín.	Guijuelo. Parador del Sol.
ZA. 826	16	Empresa del Oeste S. A.....	Salamanca	Remigio L. de la Fuente. .	Miajadas.
SE. 8.692.....	16	D. Castor Sánchez.....	Plasencia.....	Angel Lucio Campos.....	Plasencia. Fermín Galán, 4.
B. 14.579	19	Juan Manuel Manzu.....	Madrid.....	Remigio L. de la Fuente...	Miajadas.
M. 23.692.....	19	Pablo Bellido.....	Albalá	Avelino Gil Gálvez.....	Salorino. San José.
CC. 1.413.....	17	José Laso.....	Cáceres	Vicente Durán	Cáceres. Sergio Sánchez, 10.
CC. 761.....	23	José Candela.....	Idem.....	Manuel Murillo Romero ...	Cáceres. Torremochada, 4.
CC. 1.287.....	23	Por herencia.....		Joaquín Flores Flores.....	Guadalupe. Convento, 2.
CC. 2.620.....	23	D. Guillermo Aguilar.....	Pasarón	D. ^a María Aguilar Luengo ...	Pasarón. Altozano, 15.
CC. 735.....	27	Bautista Abad.....	Cáceres	D. Manuel Guerrero Marcelo	Cáceres. Margallo, 11.
CC. 882.....	27	Lepoldo González.....	Villamesías.....	Manuel Requejo Orejas....	Cáceres. Avenida Estación.
CC. 1.431.....	27	Antonio Pla.....	Cáceres	Tomás Semedo González ..	Cedillo. Barrio Casares.
CC. 2.284.....	27	Manuel Murillo.....	Idem.....	Juan M. ^a Acha Asensio....	Cáceres. P. Mayor, 9.
CC. 2.503.....	28	Manuel Sánchez.....	Brozas	Mariano Durán Navarro...	Brozas. Santiago, 7.
CC. 1.463.....	31	D. ^a Elena Gil.....	Plasenzuela	Indalecio Morales.....	Salvatierra de Santiago.
M. 36.993.....	31	D. Andrés García.....	Vil'anueva de la Vera.	D. ^a Aracelis Parrón Montero..	Villanueva de la Vera.
M. 37.309.....	31	Nicolás Nombela.....	Plasencia.....	D. Félix Candela	Cáceres. P. Mayor, 13.

Cáceres a 4 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Nocetti.

1375

Jefatura de Obras Públicas

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de de Marzo 1934, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931. («Gaceta» del 25).

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2415	2. ^a	Fernando Galeano, Román ..	Santiago ...	Juana	28	Febrero..	1913	Cáceres	Cáceres.
2416	2. ^a	Marián Mera Herrero, Andrés.	Miguel	Luisa	29	Nobre. .	1897	Guijuelo.....	Salamanca.
2417	2. ^a	Serrano Aparicio, José	José.....	Valentina...	19	Sebre. .	1915	Berzocana	Cáceres.
2418	2. ^a	Torres Peraita, Juan de	Gabriel.....	M. ^a Jesús ...	2	Dmbre...	1906	San Martín de Trevejo...	Idem.
2419	2. ^a	Peralta Santiago, Enrique ...	Luis.....	Matilde.....	15	Febrero .	1908	Trujillo	Idem.
2420	2. ^a	Vázquez Fernández, Julián ..	Demetrio ...	Francisca...	9	Junio ...	1911	Ciñleros	Idem.
2421	2. ^a	Hernández Vicario, Juan B. .	Desiderio ...	Mercades ...	14	Junio ...	1911	Moraleja	Idem.

Cáceres, 4 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Nocetti.

1376